MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 1 7 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO Nº _	2098	/	

TENIENDO PRESENTE: Decreto Alcaldicio Nº1432 del 02 de julio de 2021 donde se extiende la vigencia a las patentes provisorias vencidas durante la validez del Decreto Nº4 de fecha 18 de marzo del año 2020 del Ministerio de Salud, según lo dispuesto en la Ley Nº21.353, Artículo Nº3 de fecha 17 de junio de 2021 del Ministerio de Hacienda. Decreto Alcaldicio Nº2536 de fecha 24.12.2020 en donde se otorga Patente Comercial Provisoria a Flor Canelo Spa. Resolución de Patente Municipal Nº702 de 2021. Decreto Nº31, Artículo Nº1, que reemplaza la frase "31 de marzo", por "30 de septiembre" de fecha 28.03.2022. Ingreso de Oficina de Partes Nº2667 de fecha 01.08.2022.

VISTOS: La Ley N°20.494, la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas, Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. La Ley N°21.353 del 17 de junio del año 2021, la cual establece nuevas medidas tributarias para apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, por la crisis generada por la enfermedad Covid-19. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21.04.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14.04.2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.

DECRETO

1.- COMPLEMÉNTESE: El Decreto Alcaldicio Nº1432 de fecha 02 de julio de 2021, de acuerdo a la Ley Nº21.353, Artículo Nº3 de fecha 17 de junio de 2021 del Ministerio de Hacienda; ya que según el Decreto Ley Nº31, Art. Nº1, se extiende el plazo de alerta sanitaria hasta el 30 de septiembre del año 2022.

ROL	R.U.T.	CONTRIBUYENTE	DIRECCIÓN	FECHA DE OTORGAMIENTO	FECHA DE VENCIMIENTO
292535	77.092.312-3	FLOR CANELO SPA.	AV. CONCÓN REÑACA Nº195, LOCAL 3, SITIO 13.	24/12/2020	24/12/2021

A

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio al domicilio indicado en el punto Nº1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA S MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

PEM/NAM/sgm. Distribución:

* Interesado

❖ D.A.F.

Seòretaría Municipal

Departamento de Rentas Municipales

ALCALDE PREDDYRAMPEZ VILLALOBU

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	PALIDAD DE		
	ección de Con	trol	
Objetado	Observada	Revisado	
	16 450 201	2	

